



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 132 -2010 -A-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 26 de marzo del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO.

VISTO :

El Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrada entre la agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional -USAID, a través de su programa USAID/PERU/COMUN@S y el Acta de Sesión de Concejo N° 021 de fecha 18 de noviembre del 2009, donde el Concejo en pleno acuerdan incorporar los equipos donados al Patrimonio Municipal.

CONSIDERANDO :

Que, es función de la Municipalidad de aprobar y resolver los asuntos de su competencia tanto administrativos y políticos del distrito haciendo uso de sus atribuciones y facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR, Los equipos donados mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional, para hacer parte del Patrimonio Municipal, por el Proyecto USAID/COMUN@S, para la implementación del Programa “Apoyo a la Gestión Pública Transparente de los Gobiernos Locales, ubicados en la zona del Plan de Paz y Desarrollo a través TICs”.

ARTICULO SEGUNDO.-Dejar sin efecto a todas las Normas que se opongan a la presente y remítase copia a las instancias correspondientes para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO.- detalle del equipo modulo donado;

N° Don	Equipo	Identif De equipo	Cantidad	Marca	Modelo	N° de Serie	Costo Unit.
36	Módulo Monitor LSC, teclado, mouse	27	01			27	\$. 1700.00
							\$.1700.00

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO